



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DOCUMENTO DE RESPUESTA No. 1
OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



CONCURSO DE MÉRITOS MC.5.8.7.05.10

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL CALIMA, AMPLIACION DEL PUENTE DE LA CARRERA 1 CON CALLE 70, SEGUNDO VAGON DE LA ESTACION DE PARADA CHIMINANGOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 70 Y 46, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.

El presente documento recoge las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos No. MC-5.8.7.05.10, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL CALIMA, AMPLIACION DEL PUENTE DE LA CARRERA 1 CON CALLE 70, SEGUNDO VAGON DE LA ESTACION DE PARADA CHIMINANGOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 70 Y 46, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.** las cuales damos respuesta a continuación:

I. OBSERVACIONES POR Ingeniero Civil E.U. (Correo electrónico del 25 de noviembre de 2010):

Asunto: Aclaración al proyecto de pliego de condiciones

Respetuosamente se le solicita a la entidad aclarar el numeral 5.3.3.2.1.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA, el cual enuncia:

"La experiencia específica se debe acreditar en dos (2) contratos relacionados dentro de la experiencia general, Es decir, los 6 contratos exigidos se tomarán para evaluar la experiencia general y experiencia específica, teniendo de presente que 1 de los 6 contratos relacionados demuestre experiencia en la interventoría a la construcción y/o rehabilitación de puentes en luces continuas y perfiles tipo I de alma llena o cajón metálico, cuya longitud total del puente sea mayor a 150m,..."

Solicitamos se aclare si la longitud del puente estipulada corresponde a la luz libre o esa longitud incluye enfoques al puente.

RESPUESTA No. I - 1

R./ La longitud del puente a que se hace referencia en el proyecto de pliego de condiciones es la longitud del puente sin incluir las losas de aproximación.

II. OBSERVACIONES POR Siete Ltda. (Correo electrónico del 26 de noviembre de 2010):

Hemos leído los prepliegos del concurso en asunto y solicitamos aclaración de requisitos resaltados con rojo en los siguientes párrafos:

3.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Página 46, párrafo 4: Al Proponente se le calificará la experiencia, demostrando que ha ejecutado sólo, en Consorcio o en Unión Temporal, o en cualquier otra forma de asociación, contratos con acta de inicio firmada con fecha posterior al (1) de Enero de 1999, y cuyo objeto se refiera a actividades similares a las que constituyen el objeto del presente Concurso.

RESPUESTA No. II - 1

R./ Esto significa que: *"No se tendrán en cuenta los contratos con acta de inicio firmada con fecha antes del primero (1) de Enero de 1999, así se hayan ejecutado parcial o totalmente en fecha posterior al primero (1) de Enero de 1999."*



CALL, UN NUEVO LATIR

MIO – "Un sueño en movimiento"

Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59

PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL CALIMA, AMPLIACION DEL PUENTE DE LA CARRERA 1 CON CALLE 70, SEGUNDO VAGON DE LA ESTACION DE PARADA CHIMINANGOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 70 Y 46, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.

Párrafo 5: La experiencia se calificará en un máximo de **tres (3) contratos**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.3.2 de estos Pliegos de Condiciones.

RESPUESTA No. II - 2

R./ De acuerdo con el pliego de condiciones: *Se calificará la experiencia en un máximo de seis (6) contratos*

Párrafo 7: En caso de que un Proponente pretenda acreditar su experiencia **con más de seis (6) contratos**, METRO CALI S.A. evaluará únicamente los seis (6) primeros Contratos relacionados por el Proponente en la Proforma 5 ó Experiencia del proponente.

RESPUESTA No. II - 3

R./ *A cada proponente se le evaluará un máximo de seis (6) contratos relacionados en la Proforma No. 5, en caso de que un proponente relacione más de seis (6) contratos en dicha proforma, Solamente se tendrán en cuenta los seis (6) primeros contratos relacionados, independientemente que cumplan o no con los requisitos mencionados.*

Párrafo 8: No se tendrán en cuenta los contratos con acta de inicio firmada con fecha antes del **primero (1) de Enero de 2005**, así se hayan ejecutado parcial o totalmente en fecha posterior al **primero (1) de Enero de 1999**. Igualmente no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia, los contratos en ejecución y los contratos que no se encuentren debidamente terminados y con acta de terminación y/o acta de liquidación con anterioridad a la fecha de cierre del presente concurso.

RESPUESTA No. II - 4

R./ En el pliego de condiciones, quedó de esta manera: *No se tendrán en cuenta los contratos con acta de inicio firmada con fecha antes del primero (1) de Enero de 1999, así se hayan ejecutado parcial o totalmente en fecha posterior al primero (1) de Enero de 1999. Igualmente no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia, los contratos en ejecución y los contratos que no se encuentren debidamente terminados y con acta de terminación y/o acta de liquidación con anterioridad a la fecha de cierre del presente concurso.*

Por otra parte solicitamos aclarar si los siguientes requisitos aplicados a los profesionales (página 80, párrafos 3 y 4), aplican también para los proponentes:

Para los proyectos cuyo tiempo de ejecución sea superior a un (1) año, se valdrán como proyectos adicionales los años calendario a partir del año de inicio del proyecto, siempre y cuando el valor total del contrato, sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado.

La facturación de cada uno de los años que se pretendan hacer valer como proyecto adicional, deberá ser mayor al 75% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, referido a la fecha de inicio del contrato.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DOCUMENTO DE RESPUESTA No. 1
OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



CONCURSO DE MÉRITOS MC.5.8.7.05.10

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL CALIMA, AMPLIACION DEL PUENTE DE LA CARRERA 1 CON CALLE 70, SEGUNDO VAGON DE LA ESTACION DE PARADA CHIMINANGOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 70 Y 46, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.

RESPUESTA No. II - 5

R./ Solamente se aplica para acreditar la experiencia de los profesionales. No aplica para acreditar la experiencia del proponente.

Se firma en Santiago de Cali, al **Primer (1) día del mes de diciembre de 2.010.**

RODRIGO SALAZAR SARMIENTO.
Presidente (E) Metro Cali S.A.



CALI, UN NUEVO LATIR

MIO – “Un sueño en movimiento”
Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59
PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

